

Monte Patria, 18 de octubre de 2016.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Informe de Permisos Administrativos cursados por la dirección de la Escuela Flor del valle, de la localidad de Flor del Valle.

DECRETO:

- 1.- **APLIQUESE** descuento de medio día de su remuneración, a la Señora **MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ GÁRATE**, RUT N° [REDACTED], Profesor de Estado en Educación Gral. Básica, Docente de Aula de la Escuela Flor del Valle, de la localidad de Flor del Valle, Comuna de Monte Patria, por motivo de haberse excedido de los 06 días de Permisos Administrativos con Goce de Remuneraciones autorizados para el Año 2016, de acuerdo a lo informado por la dirección de la Escuela Flor del Valle.
- 2.- Este Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, ha registrado a la fecha ocho días de permisos administrativos.
- 3.- **Establézcase** que el Área de Recursos Financieros del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, efectuará el descuento de dos días (16 horas) señalado en el punto primero.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE
WAGZ / NAM / Apo.



ALCALDE